Fecha de revisión 24/04/2026
Versión 1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO: AGUA EMBOTELLADA

1. Identificación del Producto

- **Nombre Comercial:** Agua Cerros de la Riba.
- **Nombre Común:** Agua viva de manantial (naciente o vertiente).
- **Razón Social:** Los Cerros de la Riba Sociedad Anónima.
- **Cédula Jurídica:** 3-101-778029.
- **Representante Legal:** Mario Antonio Riba Zeledón.
- **Permiso Sanitario de Funcionamiento:** No. 1437-2026, vigente hasta el 25 de enero de 2027.
- **Ubicación de la Planta:** Finca Marilamar, Canoas, Palmichal de Acosta, San José, Costa Rica.
- **Correo Electrónico:** cerrosdelariba@gmail.com.
- **Teléfonos de Contacto:** +(506) 2230-1338 / +(506) 8374-3229.

2. Origen y Propiedades del agua

El recurso se obtiene de nacientes ubicadas en bosques primarios y secundarios dentro de la **Zona Protectora de los Cerros de Escazú**, protegidas por un refugio natural privado de 80 hectáreas. La captación se realiza de forma **subterránea** al inicio de la naciente para prevenir contaminación superficial y el agua es envasada a **2000 metros sobre el nivel del mar**.

Pureza Natural: Es un producto 100% costarricense, **libre de gluten y de alérgenos**, y totalmente **libre de sustancias químicas** añadidas.

pH Naturalmente Neutral: Presenta un **pH natural de al menos 7.1** en su origen (cerca de 7.4 de acuerdo con su análisis más reciente), lo cual beneficia el funcionamiento del organismo al equilibrar la acidez.

Composición Mineral: Contiene una amplia variedad de minerales naturales esenciales para la salud humana

3. Proceso de producción

El proceso está diseñado para garantizar la inocuidad mediante el uso de equipo de **acero inoxidable de excelente calidad** y acabados que cumplen con exigentes regulaciones de funcionamiento:

1. **Filtración Multimedia y Carbón Activado:** Pareja de filtros para la eliminación de partículas sólidas iniciales.
2. **Filtración de Precisión:** Filtro de sólidos con un nivel de micraje sumamente exigente antes del llenado.
3. **Filtración de Seguridad:** Línea equipada con 3 filtros de sedimentos adicionales con diferentes micrajes.
4. **Desinfección Ultravioleta:** El agua circula por **luz ultravioleta (UV)** que elimina el **99.9%** de posibles gérmenes y bacterias.
5. **Capacidad de Llenado:** Producción continua de hasta **4000 litros diarios** durante todo el año gracias a la afluencia de las nacientes

4. Características Fisicoquímicas y Microbiológicas del Producto

Los siguientes datos corresponden a los análisis realizados por el Laboratorio San Martín bajo la metodología *Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater:*

Tabla 1: Análisis Fisicoquímico

Trazabilidad: **Informe análisis AA25-2284-N01-1**

Parámetro	Resultado	Valor Máximo Admisible (VMA)	Conformidad
pH	7,43 ± 0,06	6 a 8	Cumple
Turbiedad	< 0,1 UNT	5 UNT	Cumple
Color Aparente	(2 ± 1) U Pt-Co	15 U Pt-Co	Cumple
Conductividad	(158 ± 12) uS/cm	---	
Olor	Aceptable	Aceptable	Cumple
Cloro residual libre	< 0,05 mg/L	---	

Tabla 2: Análisis Microbiológico

Trazabilidad: **Informe análisis AA25-2284-2**

Parámetro	Resultado	Referencia (VMA)	Conformidad
Escherichia coli	Negativo	No detectable	Cumple
Coliformes fecales	Negativo	No detectable	Cumple
Recuento de Hongos	< 1 UFC/mL	---	
Recuento de Levaduras	< 1 UFC/mL	---	

5. Presentaciones del Producto

El agua se ofrece en envases diseñados para diferentes nichos de mercado, incluyendo opciones sostenibles:

Tipo de Envase	Capacidades Disponibles
Vidrio	1000 ml (1L) y 500 ml (0.5L)
Plástico PET (Reciclable)	6000 ml (6L), 1500 ml (1.5L) y 600 ml (0.6L)

4. Legislación, Normativa y Estándares Aplicables

Este producto cumple con los criterios de las siguientes normativas internacionales y locales:

Decreto Ejecutivo No. 38924-S (y su reforma Decreto 41499-S): Reglamento para la Calidad del Agua Potable: Establece los límites máximos admisibles de parámetros físicos, químicos y microbiológicos para asegurar la inocuidad del agua.

Norma INTE A48:2007 Norma general para el agua envasada para consumo humano: Especifica los requisitos técnicos obligatorios para el agua envasada y comercializada para consumo humano en diversos recipientes.

RTCA 67.01.33:06 Reglamento Técnico Centroamericano de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): Define las Buenas Prácticas de Manufactura para garantizar la higiene y seguridad en el procesamiento de alimentos y bebidas.

Decreto Ejecutivo No. 32816-S Reglamento de Etiquetado de Alimento: Regula la información obligatoria que debe aparecer en las etiquetas del producto para transparencia ante el consumidor.

Norma INTE/RCP 03:2023 Regla de Categoría de Producto (Agua Embotellada): Evalúa el desempeño ambiental del producto y establece reglas para declaraciones sobre su impacto y ciclo de vida.

Leyes N° 5395 Ley general de salud y N° 276 Ley de agua: Base legal de salud y aguas que permite fiscalizar la calidad del recurso y proteger la salud pública. Bajo estas leyes se emite el **Permiso Sanitario de Funcionamiento No. 1437-2026** que habilita la planta para operar legalmente.

5. Beneficios y Compromiso Ambiental

Salud: Su pH neutro y pureza de origen ayudan a prevenir enfermedades relacionadas con desbalances de acidez.

Empaque Sostenible: Botellas PET fabricadas con **menor cantidad de plástico** de lo habitual y 100% reciclables.

Etiquetado Verde: Opciones de etiquetas de **papel biodegradable** para mercados específicos.

Conservación: El proceso no interviene agresivamente con la naturaleza, utilizando solo una fracción del agua producida y conservando los bosques circundantes

6. Declaración de Conformidad: Calidad e Inocuidad del Producto

Los Cerros de la Riba Sociedad Anónima, identificada con la cédula jurídica **3-101-778029**, declara bajo su responsabilidad que el producto **Agua Cerros de la Riba** cumple estrictamente con las regulaciones del Ministerio de Salud de Costa Rica y los estándares de manufactura vigentes.

Esta conformidad se fundamenta en los siguientes pilares:

1. Cumplimiento Legal y Autorización Sanitaria

Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF): La planta opera bajo el **PSF No. 1437-2026**, emitido por la Dirección de Área Rectora de Salud de Acosta. Este permiso certifica que el establecimiento cumple con las condiciones físico-sanitarias y legales exigidas por la **Ley General de Salud (Ley N° 5395)**.

Vigencia: El permiso actual es válido hasta el **25 de enero de 2027**.

2. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

Estándar Técnico: El proceso de producción se ajusta al **RTCA 67.01.33:06: Industria de Alimentos y Bebidas Procesados**, el cual define los principios generales de higiene para garantizar la inocuidad.

Infraestructura e Higiene: La planta cuenta con acabados y detalles acordes a las más exigentes regulaciones de funcionamiento. Se utiliza equipo de **acero inoxidable de excelente calidad**, diseñado para facilitar la limpieza y desinfección, eliminando riesgos de contaminación cruzada.

Control de Procesos: El sistema de tratamiento incluye filtración multimedia, carbón activado, filtros de sedimentos y **desinfección por luz ultravioleta (UV)** que elimina el 99.9% de gérmenes y bacterias sin alterar la naturaleza del agua.

3. Conformidad con la Calidad del Agua Potable

Marco Normativo: El producto cumple con los límites máximos admisibles establecidos en el **Decreto Ejecutivo No. 38924-S (Reglamento para la Calidad del Agua Potable)** y su reforma **Decreto 41499-S**.

Validación de Laboratorio: Según los informes de ensayo **AA25-2284-N01-1** (Fisicoquímico) y **AA25-2284-2** (Microbiológico) realizados por el Laboratorio San Martín, el agua se encuentra en total conformidad:

7. Declaración de Origen Natural en Costa Rica

Se declara que el producto es **agua "viva" de manantial**, lo que significa que brota de la tierra de forma natural tras un proceso de filtración a través de capas de roca.

Captación Protegida: El agua es captada directamente al inicio de la naciente de forma **subterránea**, procedimiento realizado antes de que el líquido entre en contacto con la superficie para prevenir cualquier tipo de contaminación ambiental o externa.

Ubicación Geográfica: La fuente se localiza en bosques primarios y secundarios dentro de la **Zona Protectora de los Cerros de Escazú**, San José, Costa Rica.

Refugio Natural: El área de captación está rodeada y protegida por **80 hectáreas de un refugio natural privado**, garantizando un entorno virgen y libre de intervenciones humanas o químicas.

Altitud de Envasado: El recurso es envasado puro a **2000 metros sobre el nivel del mar**, manteniendo su frescura y propiedades de alta montaña intactas

CIQPA

REFRENDO

EL COLEGIO DE INGENIEROS QUIMICOS Y PROFESIONALES AFINES HACE CONSTAR QUE LA PERSONA CUYA FIRMA APARECE EN ESTE DOCUMENTO ES MIEMBRO ACTIVO DE ESTE COLEGIO, ADEMAS ES RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL MISMO.

KARLA MARIA MONGE CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por KARLA MARIA MONGE CALVO (FIRMA)
Fecha: 2026.04.29 07:49:54 -06'00'

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aprobado por:

DANILO BRENES MONGE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0355-0831.
Fecha declarada: 29/04/2026 06:31:07 a. m.
Razón: Aprobación de Documento
Lugar: Cartago, Costa Rica Contacto: +506 83495291

REGENTE QUÍMICO
NC# 1988